

DECRETO N° 1877 /

TEMUCO, 09 MAYO 2025

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°410 de fecha 28 de mayo 2024, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para la Propuesta Pública N°129-2024 **“Espacios comunitarios más seguros Barrio San Antonio, Temuco”**.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°749 de fecha 29 de agosto de 2024, que adjudica la Propuesta Pública N°129-2024 **“Espacios comunitarios más seguros Barrio San Antonio, Temuco”**. ID: 1658-358-LP24, al oferente Proyectos Habitacionales Arboleda SpA en UTP con Sociedad Constructora Las Riberas Ltda. Rut.: 77.727.248-9 y 76.320.655-6.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°4478 de fecha 18 de octubre de 2024, que aprueba contrato de la obra **“Espacios comunitarios más seguros Barrio San Antonio, Temuco”**. ID: 1658-358-LP24, al oferente; Proyectos Habitacionales Arboleda SpA en UTP con Sociedad Constructora Las Riberas Ltda. Rut.: 77.727.248-9 y 76.320.655-6.
- 4.- El Acta de entrega de Terreno de fecha 04 de noviembre de 2024, que indica el monto del contrato de \$ 63.064.716 impuesto incluido, con fecha de término el 04 de febrero de 2025, con un plazo de ejecución de la obra de 90 días corridos, para la ejecución de obra de acondicionamiento de Sede Santa Lucia y Sede Los Poetas en Barrio San Antonio.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 5054 de fecha 25 de noviembre de 24, que deja como lto titular de la obra **“Espacios comunitarios más seguros Barrio San Antonio, Temuco”**. ID: 1658-358-LP24, a Rossana Aburto Torres Ingeniero Constructor del departamento de ejecución de obras de la Dirección de Obras Municipales.
- 6.- El folio N° 10 de Libro de Obra de fecha 05 de diciembre de 2024, que indica demolición de hormigones ejecutados en Sede Los Poetas, los que debe volver a ejecutar teniendo el cuidado de mantener pendientes para el escurrimiento de A. Lluvias y superficies homogéneas.
- 7.- El Estado de pago N° 1 con fecha 06 de diciembre de 2024, el cual fue cursado y anulado por existir deudas previsionales de la empresa Proyectos Habitacionales Arboleda SpA.
- 8.- El Estado de pago N° 1 con fecha 18 de diciembre de 2024, el cual fue ingresado con carta Providencia N° 11400 de fecha 18 de diciembre de 2024, comprometiéndose a realizar el pago de las deudas previsionales con el estado de pago cursado.
- 9.- Los folios N° 15; 16 y 17; 18 de Libro de Obra de fecha 15, 20 de enero de 2025, y de fecha 07, 21 de febrero de 2025 que evidencian los atrasos de obra la caída en infracción de multa, además la instrucción de demolición por mala ejecución de partida hormigones de sede Los Poetas.
- 10.- El Informe Técnico de obra de fecha 04 de marzo de 2025, que comunica la mala ejecución y el nulo avance en ambas sedes de San Antonio.
- 11.- El Oficio Ordinario N° 305 de fecha 05 de marzo de 2025, que informa por Dirección de Obras Municipales el término anticipado del contrato entre Proyectos Habitacionales Arboleda SpA en UTP con Sociedad Constructora Las Riberas Ltda. Rut.: 77.727.248-9; Rut.: 76.320.655-6 y Municipalidad de Temuco Rut: 69.190.700-7.



12.- La Carta Providencia N° 1759 de fecha 07 de marzo de 2025, con la que empresa Proyectos Habitacionales Arboleda SpA., solicita término del contrato de común acuerdo (Resciliación). Posterior a la notificación de Of. Ord. N° 305 de fecha 05 de marzo de 2025, del término anticipado del contrato.

13.- El Informe Técnico de fecha 13 de marzo de 2025, que comunica el avance del 27,44 % observado desde último estado de pago del 18 de diciembre de 2024 y a la fecha de notificación del término anticipado del contrato no supera el 35 % de avance en un periodo de 75 días corridos faltando partidas relevantes en ambas sedes.

14.-El Decreto Alcaldicio N°5195 de fecha 01 de abril de 2025, que designa a don Mauricio Cruz Cofre como suplente en planta Directiva en la Dirección de Obras Municipales.

15.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- La Deuda previsional de empresa Proyectos Habitacionales Arboleda SpA. Lo que fue consultado por medio de Oficio Ordinario N° 1716 de fecha 13 de diciembre de 2024 en Dirección Jurídica de la Municipalidad de Temuco, quien indica la posibilidad de gestionar estado de pago con el compromiso por escrito de la empresa de subsanar la deuda previsional.

2.- Que el contratista Proyectos Habitacionales Arboleda SpA., Ingresa en Oficina de Partes con Providencia N° 11400 de fecha 18 de diciembre de 2024 Estado de Pago N° 1 con un avance de 27,44%, adjuntando carta que indica el compromiso de **pagar deuda previsional con el ingreso del Estado de Pago**.

3.- Que se cuenta con información de que a la fecha la deuda previsional no se encuentra saldada, lo que implicará retener monto de deuda para que el municipio pueda realizar los pagos correspondientes.

4.- Los Informes técnicos de fechas 04 de marzo, 13 de marzo y 25 de marzo de 2025, que informan la mala ejecución, los atrasos y la falta de liquidez para poder finalizar los trabajos y plantean poner término anticipado al contrato y aplicar las multas correspondientes por el atraso en la ejecución de la obra.

5.- El Art. 46, de las Bases Administrativas que establece aplicar multas "**Por atraso en el camino crítico de la obra física**", aplicando una multa equivalente a \$ 100.000 diarios.

6.- El Decreto Alcaldicio Iddoc: 3076236, que cursa multa "**Por atraso en el camino crítico de la obra física**", de acuerdo a Art. 46 de Bases Administrativas de Ejecución de Obra.

7.- La existencia de Garantía de fiel cumplimiento del contrato Propuesta Pública N°129-2024 "Espacios comunitarios más seguros Barrio San Antonio, Temuco". ID: 1658-358-LP24, por el monto de \$ 3.165.236 con vigencia hasta el 23 de abril de 2026.

DECRETO:

1. Dispóngase el Término Anticipado del Contrato Propuesta Pública N°129-2024 "Espacios comunitarios más seguros barrio San Antonio, Temuco" ID: 1658-358-LP24, contraído con Proyectos Habitacionales Arboleda SpA en UTP con Sociedad Constructora Las Riberas Ltda. Rut.: 77.727.248-9 y Rut: 76.320.655-6.

2. Liquidese el contrato Propuesta Pública N°129-2024 “Espacios comunitarios más seguros Barrio San Antonio, Temuco”. ID: 1658-358-LP24, con oferente Proyectos Habitacionales Arboleda SpA en UTP con Sociedad Constructora Las Riberas Ltda. Rut.: 77.727.248-9 y 76.320.655-6.
3. Dispóngase retener el monto que producto de liquidación de contrato quede a favor de la empresa, para que Municipalidad de Temuco realice el pago de deuda previsional actualizada que mantiene la empresa Proyectos Habitacionales Arboleda Spa.
4. Notifíquese a Dirección de Operaciones, con el fin que realicen los cierros necesarios para dar resguardo a las instalaciones de sedes Los Poetas y Sede Santa Lucia; del proyecto “Espacios comunitarios más seguros Barrio San Antonio, Temuco”. ID: 1658-358-LP24.
5. Notifíquese a Dirección de Seguridad Pública con el fin de resguardar las instalaciones de Sede Los Poetas y Sede Santa Lucia; del proyecto “Espacios comunitarios más seguros Barrio San Antonio, Temuco”. ID: 1658-358-LP24.
6. Notifíquese a Dirección de Administración y Finanzas a fin de proceder al cobro de documento en Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato Propuesta Pública N°129-2024 “Espacios comunitarios más seguros Barrio San Antonio, Temuco”. ID: 1658-358-LP24
7. Notifíquese por carta certificada o correo electrónico del presente decreto a Proyectos Habitacionales Arboleda SpA Rut.: 77.727.248-9, en UTP con Sociedad Constructora Las Riberas Ltda. Rut: 76.320.655-6 ambas de acuerdo a clausula Octava del contrato representadas como apoderado don Juan Francisco Jaramillo Miranda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MCC/RAT
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Gestión Abastecimiento
- Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato
- Dirección de Seguridad Pública. (M.de la Fuente)
- Dirección de Obras Municipales.
- Depto. Ejecución de Obras RAT.
- Comisión Receptora (A. Barrera; N. Guzmán; M. Garrido; R. Aburto)
- Of. de Partes.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

